



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1144438

DECRETO

2997

TEMUCO,

13 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15.12.2015.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4.234 de fecha 24 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2016.
- 4.- El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con equipos ferroviarios, declarados Monumento Histórico Nacional, que se encuentran operativos y destinados al desarrollo de actividades culturales.
- 2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto 2016, Pladeco 2016 y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2016, se ha programado la realización de Viajes del Tren de La Araucanía a la ciudad de Victoria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de los viajes del Tren de la Araucanía para el mes de octubre y noviembre de 2016, en el tramo Temuco-Victoria-Temuco, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Viaje Tren de La Araucanía de fecha 30 de octubre de 2016
A quienes va dirigido	A la comunidad interesada en la puesta en valor del patrimonio y ferroviario.
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de los viajes del Tren de La Araucanía.
Objetivo Específico de la Actividad	Poner en valor el patrimonio ferroviario, reviviendo la época de esplendor del tren a vapor. Trasladar a personas interesadas en el patrimonio ferroviario el día domingo 30 de octubre de 2016 en el tramo Temuco-Victoria-Temuco.
Cobertura estimada	Capacidad completa del tren: 260 personas



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	de	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Derechos Uso de Vía EFE	16.03.02		22.12.999.009	1.100.000
	Seguro accidente pasajeros	11.08.01		22.10.002	320.000
	Servicio sanitización baños tren	16.03.02		22.08.999.009	73.000
	Honorarios segundo maquinista	16.03.02		21.04.004.603.002	112.000
	Honorarios Número artístico	16.03.02		21.04.004.603.002	250.000
	Honorarios Conductor	16.03.02		21.04.004.603.002	35.000
	Ss. De Impresión	16.03.02		22.07.002.003	100.000
	TOTAL \$				1.990.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico - lista de pasajeros del tren - difusión de la actividad en web municipal - ingresos				

Nombre de la Actividad	Viaje Tren de La Araucanía de fecha 20 de noviembre de 2016
A quienes va dirigido	A la comunidad interesada en la puesta en valor del patrimonio y ferroviario.
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural y turística del museo ferroviario a través de los viajes del Tren de La Araucanía.
Objetivo Específico de la Actividad	Poner en valor el patrimonio ferroviario, reviviendo la época de esplendor del tren a vapor. Trasladar a personas interesadas en el patrimonio ferroviario el día domingo 20 de noviembre de 2016 en el tramo Temuco-Victoria-Temuco.
Cobertura estimada	Capacidad completa del tren: 260 personas

Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	de	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Derechos Uso de Vía EFE	16.03.02		22.12.999.009	1.100.000
	Seguro accidente pasajeros	11.08.01		22.10.002	320.000
	Servicio sanitización baños tren	16.03.02		22.08.999.009	73.000
	Honorarios segundo maquinista	16.03.02		21.04.004.603.002	112.000
	Honorarios Número artístico	16.03.02		21.04.004.603.002	250.000
	Honorarios Conductor	16.03.02		21.04.004.603.002	35.000
	Ss. De impresión	16.0302		22.07.002.003	100.000
	TOTAL \$				1.990.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico - lista de pasajeros del tren - difusión de la actividad en web municipal - ingresos				



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 3.980.000.- (tres millones novecientos ochenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costos y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2016 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SCF/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

